



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00198964- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, COMO INTERINO, EN HORAS CÁTEDRA (Cód. 318) VACANTES POR LA RENUNCIA DE PABLO SEBASTIÁN VREYS - DNI 30.473.990 (Leg. 51614)

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Prof. **PABLO SEBASTIÁN VREYS** – DNI 30.473.990 (Leg. 51614), al dictado de ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318) y a cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Comercialización, *a partir del 13/04/2023*; y que se tramita por EX-2023-00149731-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas, unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

-DNI 26.482.691 (Leg. 58481) – **SOLEDAD ANDREA DELLA PUPA**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318), *desde el*

21/04/2023 y hasta el 12/06/2023.

-DNI 22.565.778 (Leg. 55937) – **MYRIAM SUSANA OLMOS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV: Comercialización (Cód. 318), **desde el 13/04/2023 y hasta el 12/06/2023.**

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de las docentes mencionadas en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de nivel secundario (Cód. 318), desde el 13/06/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: Las docentes mencionadas en el Art. 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.